

SECRETARIA: Santiago de Cali, diciembre 12 de 2022.- A Despacho del señor Juez, el presente asunto para que se sirva proveer.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretaria

RAD.- 76001-3103-004-2022-00014-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, diciembre doce (12) de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el escrito que antecede, y luego de examinado el expediente, el Juzgado

DISPONE

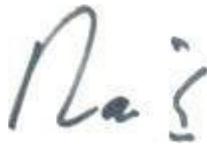
1.- AGREGAR a los autos los anteriores documentos allegados por la parte actora a través de su apoderado judicial, a fin que obren y consten dentro del presente asunto.

2.- REQUERIR a la parte actora a fin de que se sirva allegar la constancia expedida por la empresa de servicio postal, en la que indique haber entregado el aviso en la dirección electrónica de la sociedad aquí demandada (inciso 3° del artículo 292 del C.G. del Proceso).

Lo anterior por cuanto en la constancia aportada se indica una dirección diferente, por tanto, no se tendrá en cuenta.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **196** DE HOY **Dic. 13- 2022**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE
ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria